



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 07 OCT 2019

Expte. Ref.: 0027741/2016

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones, se da trámite al Convenio Marco de Cooperación suscripto entre esta Universidad y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que por Res. R. N.º 1234/2016 se aprueba el Convenio Especifico Complementario del Marco, cuyo objeto específico es promover la continuidad en el ámbito de la H. Cámara de Diputados la Diplomatura en Gestión Legislativa y la Unidad Académica designada por la UNC para su dictado ha sido el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad.

Que la Diplomatura en Gestión Legislativa ha sido aprobada por Res. HCS N.º 275/2018 y en su artículo 2º designa al Dr. Andrés ROSSETTI (D.N.I. 14.839.695) y al Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (D.N.I. 23.822.221) como Coordinadores Académicos.

Que a fs. 102 se incorporó presupuesto de la Diplomatura en Gestión Legislativa en el que se informan los honorarios de los Coordinadores Académicos y a fs. 72 del F.U. 44 el Secretario Administrativo informa sobre la necesidad de convalidar lo actuado para la 3er y 4ta. Cohorte por el equipo docente de la Diplomatura, designados por la Resolución mencionada arriba, existiendo disponibilidad de fondos para proceder al pago de los honorarios correspondientes.

Que la Dirección del IIFAP en virtud de lo actuado e informado en las instancias respectivas, solicita a Decanato el reconocimiento de los servicios prestados por los Coordinadores Académicos designados, liquidar los honorarios e imputar el pago a los fondos provenientes de la H. Cámara de Diputados de la Nación según lo previsto en el Convenio Especifico, en los términos de la Ord. HCS 5/95.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones y competencia estatutaria

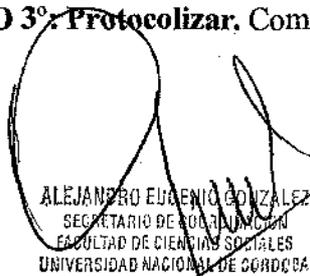
Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

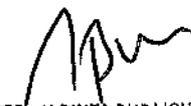
ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el Dr. Andrés ROSSETTI (D.N.I. 14.839.695) y el Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (D.N.I. 23.822.221), en calidad de Coordinadores Académicos de la "Diplomatura en Gestión Legislativa" dictada en el marco del Convenio Especifico celebrado entre esta Facultad y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (R.R. N.º 1234/2016) periodo 2017-2018 correspondientes a la 3ra. y 4ta. Cohorte de la mencionada Diplomatura.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de los honorarios profesionales, en concepto de legítimo abono y en virtud del reconocimiento de servicios efectuados en el artículo 1º, en favor del **Dr. Andrés ROSSETTI (D.N.I. (D.N.I. 14.839.695)** por el monto total de pesos cuarenta mil (\$40.000) y del **Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (D.N.I. 23.822.221)** por el monto total de pesos cuarenta mil (\$40.000), ambos pagos deberán ser imputados a los fondos existentes de la Diplomatura en Gestión Legislativa provenientes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. JACINTA BURJOVICH
Y CEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: **1027**